

Curso
Académico
2021/2022

Normativa Admisión de Postgrado

**UNIVERSIDAD EUROPEA
DE MADRID**



ELIGE TU TITULACIÓN

- 1.** Asesoramiento personalizado.
- 2.** Presenta tu Solicitud y documentación.
- 3.** Evaluación del perfil y entrevista.
- 4.** Confirmación de la admisión.
- 5.** Formalización de reserva y matrícula

¡Bienvenido!



Índice

- 1. ¿Qué es un postgrado? / 7**
- 2. Proceso de Admisión / 9**
- 3. Permanencia en estudios de máster universitario / 15**
- 4. Legalización de títulos / 17**
- 5. Reconocimientos - Convalidaciones / 19**
- 6. Honorarios / 21**
- 7. Plan de apoyo integral al estudio / 23**
- 8. Condiciones generales de admisión / 25**
- 9. Otras informaciones / 27**
- 10. Requisitos específicos para másteres
habilitantes y de la Abogacía / 33**
- 11. Anexos / 39**

Bienvid@ a la Universidad Europea

La Universidad Europea, con cuatro campus en España, dos en Madrid –Villaviciosa de Odón y Alcobendas–, uno en Valencia y otro en Canarias, es una institución innovadora, orientada a aportar valor a la sociedad y contribuir a su progreso.

Nuestra misión es proporcionarte un plan de desarrollo a tu medida desde el momento que entras en la universidad. Esto es posible gracias a nuestro modelo educativo internacional, conectado con el mundo profesional y de gran calidad académica.

Nuestra educación integral capacita a líderes y profesionales preparados para dar respuesta a las necesidades de un entorno global, para aportar valor en sus profesiones y contribuir al progreso social desde un enfoque emprendedor y de compromiso ético.

Consideramos la excelencia académica uno de nuestros pilares estratégicos.

En la Universidad Europea adquieres conocimientos y desarrollas competencias y valores con un modelo académico en el que se aprende haciendo, en un entorno interdisciplinar, internacional, inmerso en la profesión desde el primer día, y mediante un uso del espacio y la tecnología que ha revolucionado la forma de aprender.



1.

¿Qué es un postgrado?

La Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, dispone en su artículo 34.1 que las Universidades, en uso de su autonomía, podrán impartir enseñanzas destinadas a la obtención de títulos oficiales y con validez en todo el territorio nacional, y enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos.

Las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Máster tienen como finalidad la especialización del estudiante en su formación académica, profesional e investigadora, y se articulan en programas formativos conducentes a la obtención de los títulos de Másteres Universitarios.

La Universidad imparte Másteres Universitarios Habilitantes para el ejercicio profesional y Másteres Universitarios de Especialización. Todos ellos reconocidos dentro del Espacio Europeo de Educación Superior.

Un Máster Universitario Habilitante es un título de formación avanzada de especialización, que habilita para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, y cuyo plan de estudios contempla las condiciones establecidas por el Gobierno para el correspondiente ejercicio profesional.

Un Máster Universitario de Especialización es un título de formación avanzada de carácter especializado o multidisciplinar, orientado a la preparación académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras que no habilita para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España.

Los Másteres Universitarios de Especialización se ofertan en ediciones ordinarias, y en atención a necesidades específicas de los estudiantes, como la dedicación parcial a los estudios, por tipo de titulación, u otras circunstancias que determine la Universidad, en ediciones extendidas.

> **Másteres de Edición Ordinaria:** 60 créditos ECTS. Su duración es de un año aproximadamente.

> **Másteres de Edición Extendida:** Entre 60 y 120 créditos ECTS, aproximadamente. Su duración podría extenderse a dos años consecutivos. Su programación está determinada por la Universidad. (Mínimo de 30 créditos ECTS por curso académico).

La Universidad, además de las titulaciones oficiales antes indicadas, oferta titulaciones propias. Estas titulaciones integran programas formativos dirigidos al desarrollo de destrezas, habilidades, aptitudes, competencias y conocimientos, bien para la formación inicial en un ámbito profesional o bien para el perfeccionamiento, actualización o especialización profesional o formativa.

La docencia de los Másteres y resto de titulaciones de la Universidad Europea de Madrid, impartidas en formato presencial u online, se desarrollan siguiendo un calendario estructurado para potenciar la flexibilidad y adaptación de los contenidos a la disponibilidad y necesidades de los alumnos, así como el apoyo para una adecuada planificación de los tiempos de estudio y dedicación. Esta metodología es la base de los buenos resultados de nuestro alumnado, su alto nivel de implicación y la elevada tasa de éxito con la finalización de sus estudios.

La presente normativa regula las condiciones de admisión y matriculación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Máster y titulaciones propias de la Universidad Europea de Madrid.

Títulos Oficiales y Espacio Europeo de Educación Superior

Son los títulos adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Está compuesta por tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado. Tanto el título de Grado como el de Máster están vinculados a las siguientes ramas de conocimiento:

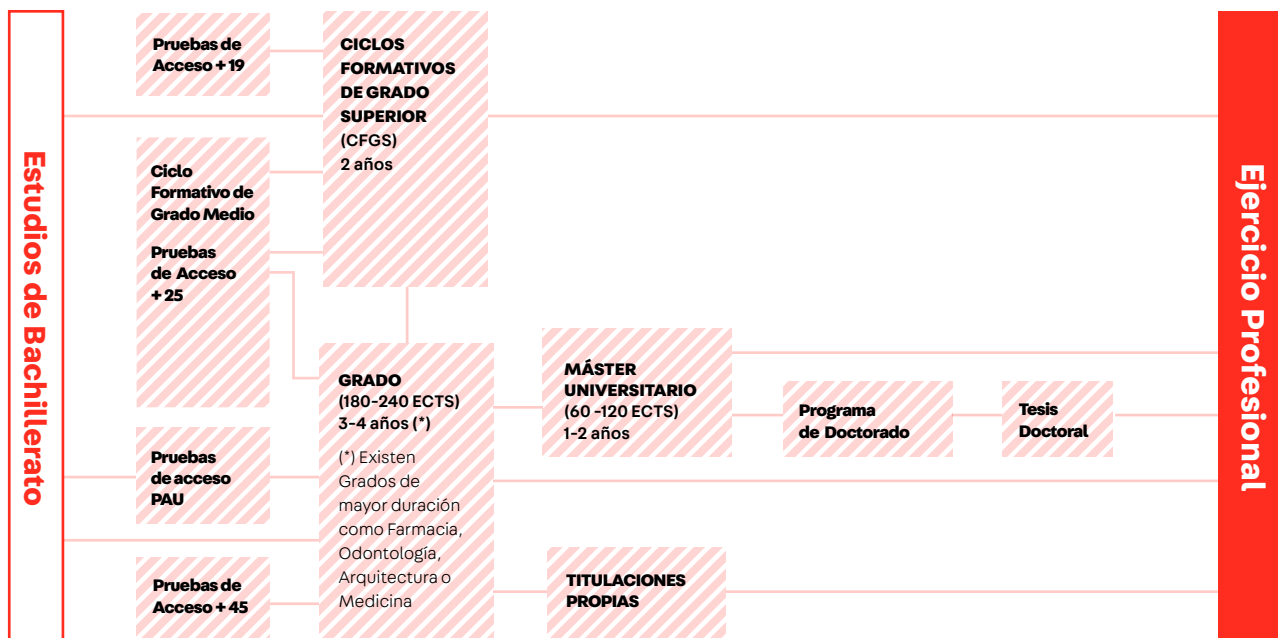
- > Artes y Humanidades.
- > Ciencias.
- > Ciencias de la Salud.
- > Ciencias Sociales y Jurídicas.
- > Ingeniería y Arquitectura.

Los créditos ECTS

Los créditos ECTS (European Credit Transfer System) son el estándar adoptado por todas las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior para garantizar la convergencia de los diferentes sistemas europeos de educación. Los créditos / ECTS se basan en el trabajo personal del estudiante, en todas las actividades de su proceso de aprendizaje (horas lectivas, horas de estudio y elaboración de trabajos y prácticas). 1 crédito / ECTS equivale a 25-30 horas de trabajo del estudiante.

El sistema de educación superior en España

A continuación se resume el sistema de educación superior español de forma esquemática:



La Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, dispone en su artículo 34.1 que las Universidades, en uso de su autonomía, podrán impartir enseñanzas destinadas a la obtención

de títulos oficiales y con validez en todo el territorio nacional, y enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos.

2.

Proceso de Admisión

- 1** Asesoramiento personalizado
- 2** Presenta tu solicitud y documentación
- 3** Evaluación del perfil y entrevista
- 4** Confirmación de la admisión
- 5** Formalización de reserva
- 6** Matriculación
- 7** Modificación

2.1. ASESORAMIENTO PERSONALIZADO

Contacta con nuestros asesores

Puedes dirigirte a cualquiera de nuestros dos campus universitarios (Alcobendas o Villaviciosa de Odón), o bien puedes contactar con nosotros a través del siguiente correo electrónico **postgrado@universidadeuropea.es**, o del teléfono (+34) 917 407 272, donde recibirás asesoramiento del equipo de Admisiones de Postgrado. Para los postgrados online puedes ponerte en contacto con nosotros a través del siguiente correo ueonline@universidadeuropea.es, o del teléfono (+34) 918 340 192.

Para solicitar un estudio de convalidaciones personalizado y gratuito, puedes acceder a través de nuestra página web: <https://universidadeuropea.com/tu-experiencia/informacion-alumno/#informacion-academica>

Adjunta el certificado de notas de los estudios cursados, así como cursos, postgrados y CV o vida laboral y en unos días recibirás tu estudio de convalidaciones.

2.2. PRESENTA LA SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

El candidato deberá rellenar y presentar la documentación necesaria mediante la cual expresa su deseo de participar en el proceso de admisión de la titulación de Postgrado elegida.

- > Solicitud de admisión cumplimentada.
 - > A través del portal del pre-estudiante:
<https://universidadeuropea.force.com/s/solicitud-de-admision?language=es>
- > Currículum vitae actualizado.
- > Documentación académica. (Hasta el momento de su matriculación no será necesario aportar la documentación oficial, ver página 9).
- > Carta de recomendación y / o motivación para los programas que así lo requieran. Tu asesor te confirmará.
- > Certificado oficial de idioma que acredite un nivel B2. Se deberá acreditar un nivel B2 del idioma en el que se imparte la titulación que se desea matricular. Dicho certificado sólo será exigido en caso de estudiantes cuya lengua materna sea diferente al idioma de la titulación para la cual se solicita la admisión. En el Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria y Bachillerato se requiere para los alumnos cuya lengua materna no sea español, acreditar un nivel B1 de dicho idioma. En el caso de los Postgrados Online, en una lengua oficial del EEES, se debe acreditar mediante un certificado oficial de Cambridge, APTIS, IELTS, TOEFL, TOEIC, Trinity College y sus homólogos de francés, italiano o alemán, con no más de dos años desde su expedición. Igualmente se admitirán los correspondientes títulos de la EOI con menos de dos años de antigüedad.

La documentación podrá entregarla personalmente, enviarla por correo postal, fax o correo electrónico a la siguiente dirección:

Campus Villaviciosa de Odón

Departamento de Admisión de Estudiantes de Postgrado.
C/Tajo s/n - Urb. El Bosque - 28670 Villaviciosa de Odón - Madrid
postgrado@universidadeuropea.es
Fax (0034) 911 413 585

Campus Universitario Alcobendas

Departamento de Admisión de Nuevos Estudiantes
Av. Fernando Alonso. 8. 28108. Alcobendas - Madrid.
postgrado@universidadeuropea.es

Si estás interesado en estudiar un postgrado online, puedes ponerte en contacto con nosotros por las siguientes vías:
ueonline@universidadeuropea.es
Fax (0034) 918 340 192

2.3. EVALUACIÓN DEL PERFIL Y ENTREVISTA

Una vez hayas sido asesorado y hayas aportado la documentación requerida, el Departamento de Admisiones de Postgrado, según tu titulación de interés, te convocará a la realización de las pruebas de ingreso correspondientes al programa de tu interés y/o a una entrevista personal con el Director del Máster o con un miembro del Comité de Admisiones. Los programas en Odontología realizan obligatoriamente prueba teórica y entrevista. En el Máster Universitario en Trastornos de la Conducta Alimentaria y Obesidad, es necesaria la carta motivacional. En el Máster Universitario en Psicología General Sanitaria, es necesario haber cursado 90 ECTS de carácter específicamente sanitario. Acreditar haber realizado alguna estancia clínica o demostrar a través de algún documento acreditativo, la participación en programas de práctica clínica con pacientes crónicos. El resto de programas sólo tienen obligatoria la entrevista.

El proceso de admisión se podrá realizar de lunes a viernes en horario de mañana o tarde de forma presencial en cualquiera de nuestros Campus, de forma Online o telefónica si no pudiera realizarlo presencialmente.

En el caso de las titulaciones online el proceso de admisión se realiza íntegramente de forma online.

El proceso de admisión no supone ningún coste ni compromiso alguno hasta la formalización de la reserva de plaza.

El proceso de admisión podrá incluir prueba de nivel de idiomas si tu lengua materna es diferente al idioma de impartición del programa que deseas matricular. La Universidad puede realizar las pruebas en los siguientes casos:

- 1) Si no has aportado el certificado oficial de idiomas correspondiente.
- 2) Si la Universidad considera oportuno comprobar el nivel certificado.

En estos casos se realizará una prueba de idioma de la propia Universidad, que evalúa las competencias de comprensión auditiva, lectora y uso de la lengua y/o la producción.

En las titulaciones presenciales, la universidad se reserva el derecho a repetir la prueba de idioma de manera presencial antes del comienzo de las clases, para verificar la autoría del certificado presentado y de la prueba de nivel realizada a distancia.

2.4. CONFIRMACIÓN DE LA ADMISIÓN

Tras la realización de las pruebas de ingreso correspondientes al programa de tu interés, el equipo de admisiones te comunicará el resultado mediante correo electrónico.

2.5. FORMALIZACIÓN DE RESERVA Y MATRICULACIÓN

El importe de los Postgrados se desglosa de la siguiente manera:

RESERVA DE PLAZA + IMPORTE DE DOCENCIA

Reserva de plaza: La reserva de plaza representa la confirmación por parte del estudiante de que acepta la plaza y desea continuar los trámites de matriculación en la Universidad, garantizándose una plaza en la titulación escogida.

Docencia: La docencia representa los contenidos académicos asociados a cada titulación que se componen de asignaturas y créditos/ ECTS.

El importe anual de la docencia de Postgrados No Habilitantes tendrá un precio definido por titulación, independientemente de los ECTS de los que se matricule el estudiante.

Los estudios de postgrado online deben matricularse en su totalidad de créditos. No se admiten matriculación por créditos.

Una vez superado el proceso de admisión pertinente, el candidato contará con un plazo de 15 días naturales a partir de la fecha en la que se notifique la admisión al título de Postgrado para efectuar la reserva de plaza, siempre y cuando queden plazas en el programa. Dicha reserva de plaza garantiza la inscripción en la titulación escogida.

El importe de la reserva de plaza para estudiantes que se incorporan a un Postgrado dependerá de la titulación elegida (ver tabla de honorarios académicos). La reserva de plaza está incluida en el coste de la titulación (ver tabla de honorarios académicos).

Para los Másteres Habilitantes, la reserva de plaza se abonará cada año en caso de durar más de un curso académico. A partir del segundo año se pagará por domiciliación bancaria el 1 de agosto de cada año (antes de matricular las asignaturas del siguiente curso). El importe de Docencia dependerá de la titulación seleccionada.

En cada momento el alumno será informado de cuáles son los siguientes pasos a dar, bien por el asesor, bien por el portal del pre-estudiante donde previamente ha registrado sus datos personales.

Puedes realizar el pago de tu reserva de plaza una vez que estés registrado en pre-estudiante, a través del siguiente enlace: <https://universidadeuropea.force.com/s/login/?language=es>. Las modalidades de pago son:

- > **TARJETA DE CRÉDITO**, quedando inscrito de forma inmediata.
- > **TRANSFERENCIA ONLINE**, tiempo estimado de 3 a 5 días desde el inicio de la transacción.
- > **DOMICILIACIÓN**, en una entidad bancaria. Podrás indicar la cuenta en el portal del pre-estudiante. Debes disponer de una cuenta bancaria en España o una cuenta bancaria dentro del territorio SEPA (Single Euro Payment Area) que admita esta modalidad de cobro. El territorio SEPA comprende los países miembros de la Unión Europea, así como Islandia, Liechtenstein, Mónaco, Noruega, San Marino y Suiza.

2.6. MATRICULACIÓN

Para formalizar la matrícula es necesario que el estudiante, una vez inscrito en el programa de Máster, firme digitalmente la solicitud de matrícula, la domiciliación bancaria y las condiciones generales facilitadas por la Universidad. Para ello, recibirá por email el enlace que le derivará a la plataforma de firma digital donde encontrará los documentos. Adicionalmente, deberá aportar la acreditación del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para el programa de interés del candidato.

Una vez firmados, recibirás en tu correo electrónico una copia de los documentos firmados.

En caso de incidencia en la plataforma contacta con tu asesor.

La documentación de acceso debe ser entregada por una de las siguientes vías:

- > Personalmente en el Departamento de Admisión de Nuevos Estudiantes, en horario continuado de lunes a viernes de 9.00 a 18.00 horas.
- > Por el portal del pre-estudiante en la página web de la Universidad: <https://universidadeuropea.force.com/s/login/?language=es>
- > Por correo postal a la siguiente dirección: DEPARTAMENTO DE ADMISIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES.

Campus Villaviciosa de Odón

Departamento de Admisión de Nuevos Estudiantes
C/Tajo s/n – Urb. El Bosque – 28670 Villaviciosa de Odón – Madrid
Fax (0034) 911 413 585

Campus Universitario Alcobendas

Departamento de Admisión de Nuevos Estudiantes
Av. Fernando Alonso. 8. 28108. Alcobendas - Madrid

Para matriculados en titulaciones online: 918 340 192.

Al formalizar su matrícula:

- a. Los estudiantes de Postgrados con itinerario de prácticas o investigación especificarán el itinerario elegido.
- b. Los estudiantes de Másteres Habilitantes con más de un curso de duración deberán especificar, a través de los formularios de admisión y matriculación, qué asignaturas cursan el primer año.

Una vez abonada la reserva de plaza, el candidato recibirá por vía e-mail el usuario y contraseña que le permitirá el acceso a los servicios asociados a su condición de estudiante de la Universidad Europea de Madrid cuando se inicie el programa.

Documentación imprescindible a presentar por el estudiante para completar su matriculación:

1. Solicitud de Matrícula Postgrado, Domiciliación bancaria para titulaciones de postgrado y Condiciones Generales de Matriculación totalmente cumplimentadas y firmadas.

2. Fotocopia del DNI para estudiantes españoles y europeos, y pasaporte para los estudiantes extracomunitarios. Los estudiantes internacionales también pueden presentar el NIE.

3. Documentación que acredite el cumplimiento de los Requisitos de Acceso:

➤ 3.1. Másteres Universitarios: Compulsa original del título universitario o, en su defecto, de la certificación académica de sus estudios universitarios que acredite la superación por parte del candidato de todos los créditos conducentes a la obtención de su titulación universitaria.

➤ Si el título proviene de un sistema educativo dentro del EEES, bastará con la traducción jurada al inglés o español si no estuviera la documentación aportada en alguno de estos idiomas.

➤ Para los documentos expedidos en sistemas educativos ajenos al EEES deberán entregarse debidamente legalizados (Convenio de La Haya, Convenio Andrés Bello, Vía Diplomática) y traducidos por intérprete jurado al español o al inglés si no hubiesen sido expedidos en los citados idiomas.

Para mayor información sobre el proceso de Legalización puede consultar en el apartado 4 de este documento.

➤ 3.2 Másteres habilitantes: Compulsa original del título de Grado que da acceso al Máster, o, en su defecto, de la certificación académica de dicho Grado.

➤ Aquellos estudiantes internacionales que deseen acceder a un Máster Habilitante, deberán homologar su título extranjero al título de Grado correspondiente que da acceso al Máster.

Para titulaciones oficiales pertenecientes a sistemas educativos ajenos a EEES, deberá presentarse el Certificado de Oficialidad: Este Certificado de Oficialidad es un documento que indica que tanto la universidad como el título cursado están oficialmente reconocidos según las leyes de cada país y que los estudios cursados están autorizados. Este documento puede ser emitido tanto por la universidad de procedencia (firmado por el rector o la autoridad competente) como por el Ministerio de Educación del país de origen. Aquellos titulados universitarios españoles que hayan comenzado el Máster a cursar en otra universidad, deberán aportar las tasas de traslado de la universidad donde comenzó sus estudios de Máster.

La documentación de acceso debe ser entregada lo antes posible o, como muy tarde, en el momento de formalización de la matrícula.

Será condicionada la matrícula de aquellos estudiantes que no puedan aportar la documentación de acceso a la Universidad en el momento de la formalización de su matrícula.

En este supuesto el estudiante se comprometerá por escrito a aportar su documentación de acceso antes de 15 noviembre de 2021. Para ello debería rellenar el consentimiento informado sobre el requisito legal.

En estos casos, la matrícula será provisional y estará condicionada a la comprobación de las condiciones de acceso a los estudios universitarios elegidos.

El alumno debe comunicar a la Universidad que no va a cumplir el requisito legal de acceso, antes de que inicien las clases del Máster, si desea el reembolso de la reserva de plaza o que se le guarde para el próximo año.

Esto deberá realizarlo a través del Portal del Estudiante (con certificado que lo acredite). La fecha límite para realizar este trámite es el 15 de noviembre de 2021. En caso de no aportar la documentación en el plazo indicado, la Universidad Europea de Madrid procederá a la anulación de la matrícula provisional lo que conllevará el cierre del expediente académico en la Universidad sin devolución de ningún importe abonado.

Para aquellos estudiantes que formalicen su matrícula a partir del 15 de noviembre de 2021, el plazo límite para entregar la documentación será el último día hábil del mes siguiente a la matrícula.

Una vez entregado el sobre de matrícula, cualquier documentación adicional deberá ser entregada a través del Portal del Estudiante si está firmada electrónicamente o en el Vicerrectorado de Estudiantes (Edificio B del campus de Villaviciosa de Odón, o Hall del campus de Alcobendas).

Aquellos estudiantes que en el momento de la formalización de su matrícula no puedan aportar la documentación exigida en este apartado por estar finalizando los estudios de Grado que le

dan acceso al programa de Postgrado correspondiente, podrán ser autorizados a acreditar la obtención del título que le permite cumplir con el requisito legal de acceso después del 15 de noviembre de 2021, siempre y cuando tengan únicamente dos asignaturas pendientes para finalizar el Grado (incluido el Trabajo de Fin de Grado) y previa firma del documento de matrícula condicionada correspondiente.

Dichos alumnos deberán acreditar la finalización del Grado que les da acceso antes de 31 de diciembre del curso académico en el que se matriculen.

En caso de que el estudiante no acredite haber finalizado la titulación de Grado que le da acceso al programa de Postgrado en el plazo establecido:

- > Quedarán sin efecto las evaluaciones de las asignaturas de Máster que hubiera cursado.
- > No se expedirán ningún tipo de certificado académico relativo al Máster matriculado.
- > El estudiante perderá su derecho a volver a matricularse de cualquier Máster hasta finalizar el Grado.
- > No se efectuarán devoluciones de los importes ya facturados del Máster, excepto en caso de que el estudiante haya abonado el importe total de la docencia, en cuya circunstancia se le devolverá la parte proporcional de la docencia, realizando el cálculo de forma mensual.

En todo caso, la posibilidad de formalizar matrícula sin haber finalizado los estudios de Grado que dan acceso al programa de Postgrado correspondiente no aplica al **Master Universitario en Abogacía ni en el Máster Universitario en Psicología General Sanitaria**, en el que no será posible realizar matrícula condicionada en ningún caso.

2.7 MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA (Sólo para Másteres Habilitantes)

La matrícula se realiza una sola vez cada año académico y, una vez confirmada por parte de la Universidad, sólo se podrán realizar modificaciones de la misma en situaciones excepcionales, siempre dentro de los periodos oficiales establecidos para ello por la Universidad (dos modificaciones por periodo). Los plazos establecidos para la modificación de matrícula para el curso académico 21/22, así como las situaciones excepcionales en las que se permitirá dicha modificación, se pueden consultar en esa misma página web.

Una modificación de matrícula puede conllevar un cambio en el importe total de la docencia, regularización que se realizará una vez efectuada dicha modificación. Puedes consultar el detalle económico de tu matrícula a través de la web

<https://universidadeuropea.com/tu-experiencia/informacion-alumno/#informacion-economica>

Matrícula tardía.

Se establece que el límite máximo para la matriculación tardía en un semestre (Master Habilitante) o programa (Máster no Habilitante) es de 6 semanas desde la fecha de inicio del semestre o programa. Finalizado este periodo será el Decano/ Director de cada Facultad o Escuela quien autorice la matrícula del estudiante



3.

Permanencia en estudios de máster universitario

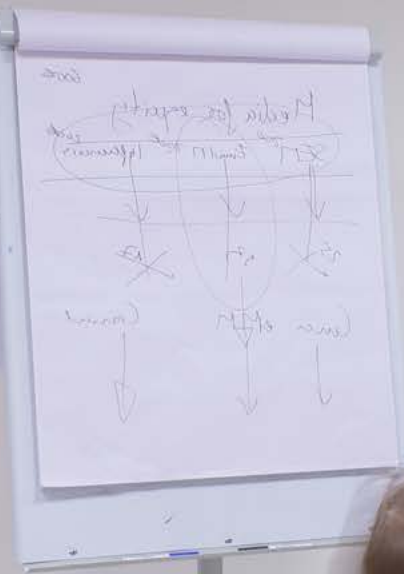
3.1 MÁSTER UNIVERSITARIO DE ESPECIALIZACIÓN

En el caso de los Másteres Universitarios No habilitantes, los estudiantes que no hayan superado la correspondiente edición, en versión ordinaria o extendida en los plazos previstos para ello, podrán continuar el Máster si el comienzo de la nueva edición a la que optan ocurriera en el plazo máximo de dos años desde la finalización de dicha edición, con sus correspondientes convocatorias ordinaria o extraordinaria, matriculando el módulo(s) necesario(s) y aportando un informe motivado elaborado por el Director del Máster, con la autorización del Decano o Director de Escuela. Sin perjuicio de la facultad de poder iniciar otros estudios de Máster que oferte la Universidad. Si el estudiante suspende alguna asignatura y quiere volver a cursarla al curso siguiente, deberá solicitarlo a través del Portal del Estudiante

3.2 MÁSTER UNIVERSITARIO HABILITANTE

El estudiante tendrá que superar un mínimo de 6 créditos ECTS en el curso académico en el que está matriculado. Si el estudiante no supera el número mínimo de créditos, solo podrá matricular de nuevo el Máster con la autorización del Decano o Director de Escuela, siempre que se justifiquen debidamente las causas de dicha petición, teniendo en cuenta, entre otros, los principios del aprendizaje a lo largo de la vida o situaciones especiales de los alumnos (discapacidad, tiempo parcial, etc.)

Para más información puede consultar el apartado Reglamento de Enseñanzas Universitarias Oficiales de Máster Universitario a través del siguiente enlace: <https://universidadeuropea.com/admisiones-y-financiacion/proceso-admision/ol-master-titulo-universitario-espanol/>



4.

Legalización de Títulos

En algunos casos los documentos expedidos en el extranjero han de ser **legalizados y traducidos al castellano** para que puedan ser tomados en cuenta a la hora de realizar trámites administrativos.

No se exige ningún tipo de legalización:

- > **Estados miembros de la Unión Europea:** Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.
- > Estados Signatarios del **Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo:** Islandia, Liechtenstein y Noruega
- > **Suiza**, por acuerdo bilateral con la Unión Europea.

Se exige "apostilla" pero no legalización: los Países que han suscrito el **Convenio de la Haya** a excepción de los países pertenecientes a la Unión Europea (UE) y Espacio Europeo de Educación (EEE). Dichos países son los siguientes:

India, Mónaco, San Marino, Colombia, Mongolia, San Vicente y Las Granadinas, Islas Cook, Santa Lucía, Antigua y Barbuda, Corea del Sur, Israel, Namibia, Santo Tomé y Príncipe, Argentina, Costa Rica, Nicaragua, Japón, Niue, Isla Seychelles, Australia, Kazajistán, Sudáfrica, Dominica, Kirguistán, Nueva Zelanda, Ecuador, Lesoto, Omán, Bahamas, EE.UU., Surinam, Bahrein, El Salvador, Liberia, Panamá, Suazilandia, Barbados, Paraguay, Tayikistán, Bielorrusia, Perú, Tonga, Trinidad y Tobago, Belice, Fidji, Macao, Botswana, Malawi, República Dominicana, Uruguay, Brasil, Uzbekistán, Brunei, Granada, Marruecos, Vanuatú, Islas Marshall, Venezuela, Burundi, Honduras, Isla Mauricio, Federación de Cabo Verde, Hong-Kong, México, Samoa, Chile, San Cristóbal y Nieves.

Se exige legalización por vía diplomática:

Países que han suscrito el **Convenio Andrés Bello:** Bolivia, Cuba. Deberán presentarse en:

- > Ministerio de Educación del país de origen para títulos y certificados de estudios.
- > Ministerio correspondiente para certificados de nacimiento y nacionalidad, en el Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron dichos documentos.
- > Representación diplomática o consular de España en dicho país.

Resto de los países: deberán legalizarse por vía diplomática. Para ello, deberán ser presentados en:

- > Ministerio de Educación del país de origen para títulos y certificados de estudios y en el Ministerio correspondiente para certificados de nacimiento y nacionalidad.
- > Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron dichos documentos.
- > **Representación diplomática o consular de España** en dicho país.
- > Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España (Sección de Legalizaciones. Calle Juan de Mena, 4. 28014 Madrid (Teléfonos: 0034 913791610 y 0034 913791700)



5.

Reconocimientos / Convalidaciones

Previa a la formalización de tu matrícula, podrás solicitar reconocimiento y/o convalidación de créditos siempre y cuando dispongas de:

- > Estudios universitarios oficiales iniciados y/o finalizados
- > Experiencia profesional acreditable*
- > Estudios universitarios no oficiales (títulos propios de universidades oficiales)*

*El RD 861/2010 autoriza el reconocimiento de hasta un 15% del total de créditos ECTS que constituyen el plan de estudios de un Postgrado por experiencia profesional o laboral, o por enseñanzas universitarias no oficiales (títulos propios de Universidades oficiales).

En cualquiera de estos casos, previa a la formalización de tu matrícula, podrás solicitar a la Universidad Europea de Madrid una Orientación de Reconocimiento / Convalidación conforme al reglamento vigente establecido y publicado en la página web de la Universidad. Con el fin de poder ofrecer una orientación académica personalizada durante la entrevista de admisión, recomendamos que la solicitud de dicha orientación sea realizada antes de la entrevista y pruebas de admisión. La solicitud de la Orientación de Reconocimiento / Convalidación no supone coste alguno y puede realizarse desde la página web de la Universidad, a través del siguiente enlace:

<https://universidadeuropea.com/tu-experiencia/informacion-alumno/#informacion-academica>

Si ya tienes acceso al Portal del Pre-estudiante, podrás iniciar tu solicitud de convalidación desde dicha plataforma.

La solicitud de Orientación de Reconocimiento / Convalidación debe ir obligatoriamente acompañada de la siguiente documentación:

- > **Certificado académico personal de la titulación de origen**
- > **Plan de estudios sellado por la Secretaría del centro de procedencia**
- > **Programa académico de las asignaturas cursadas y/o matriculadas en la titulación de origen**
- > **Título oficial debidamente traducido al español o al inglés (solamente en el caso de titulados extranjeros)**
- > **Certificado de oficialidad de la Universidad y de la titulación de origen debidamente traducido al español o al inglés (solamente en el caso de estudiantes con estudios y/o títulos extranjeros).** En este documento se debe indicar que tanto la Universidad como el título cursado son oficiales y están implantados en la universidad de origen. Este documento lo pueden emitir tanto la Universidad de procedencia como el Ministerio de Educación del país de origen.

En caso de solicitar reconocimiento por experiencia profesional, será necesario aportar:

- > Certificado de vida laboral
- > Curriculum vitae
- > Certificado de empresa – sólo en aquellos casos donde se necesite acreditar las funciones realizadas en la empresa, o en casos de estudiantes con experiencia profesional internacional que no puedan aportar vida laboral.

Toda la documentación deberá ser enviada en formato electrónico adjuntándola a la petición realizada a través de la página Web de la Universidad. NO se admitirá ninguna documentación en papel.

La Universidad podrá solicitar al estudiante la documentación adicional que considere necesaria para el estudio de la convalidación/reconocimiento, así como la documentación original o fotocopia compulsada. Así mismo, la Universidad se reserva el derecho a solicitar la entrega de una Declaración Jurada que consigne la veracidad de los datos aportados.

En caso de que los estudios de origen se hayan cursado en el extranjero, los documentos deben entregarse debidamente legalizados, siempre y cuando no hayan sido expedidos por algún país de la Unión Europea. En este último caso bastará el sello de la Universidad de procedencia. Así mismo, la traducción por traductor jurado será necesaria siempre y cuando los documentos originales estén en un idioma distinto al español o al inglés.

La Universidad Europea de Madrid dará respuesta vía correo electrónico a la solicitud en un periodo entre 48 y 96 horas, enviando al candidato la Orientación de Reconocimiento/Convalidación correspondiente. Dicha Orientación de Reconocimiento/Convalidación es de carácter provisional y orientativo, no teniendo validez oficial alguna y quedando supeditada a la acreditación del Certificado Oficial y de los Programas Académicos Oficiales, así como al cumplimiento de los requisitos legales exigibles en cada caso.

Para cualquier consulta, no dudes en contactar a través de e-mail con: convalidaciones@universidadeuropea.es o a través del teléfono en el **0034 914 146 611**

6.

Honorarios

6.1. FORMAS DE PAGO DE LA DOCENCIA

¿Cómo se realiza el pago de la docencia?

El importe anual de la docencia tendrá un precio definido por titulación, independientemente de los ECTS de los que se matricule el estudiante.

Para los Máster Habilitantes, el importe dependerá de la titulación seleccionada.

Los honorarios académicos correspondientes a docencia se podrán abonar mediante las siguientes formas de pago:

a. Pago anual

Una única cuota por la totalidad de tu docencia.

- > Mediante domiciliación en una Entidad Bancaria de la zona única de pagos en euros SEPA (Single Euro Payments Area). La Universidad Europea de Madrid presentará un recibo al cobro en la cuenta bancaria facilitada por el estudiante por el importe de la totalidad de la docencia el día 1 del primer mes de docencia.

- > Accediendo a nuestra web, apartado realiza tus pagos: <https://universidadeuropea.com/tu-experiencia/informacion-alumno/#informacion-economica>
- > **Tarjeta Crédito o Débito Online**, plataforma virtual conectada con el banco. El pago se confirma en el momento, dando acceso al estudiante a todos los servicios de forma inmediata.
- > **Carta de Pago** (solo pagos nacionales), el estudiante puede descargarse una carta codificada con la que poder ir al banco y efectuar su pago. Actualización en el sistema 24 horas tras la realización del pago.
- > **Transferencia Online**, la Universidad ha llegado a un acuerdo con Flywire para facilitar el proceso de pagos tanto nacionales como internacionales. Te permite realizar pagos de forma segura desde cualquier país y banco, y generalmente en la moneda de tu país. El pago se recibirá en un plazo estimado de 3 a 5 días.

Para aquellos estudiantes que hayan elegido la forma de pago Anual no domiciliado, este deberá efectuarse en los 5 días siguientes a la formalización de su matrícula. Esta modalidad de pago no exime al estudiante de la entrega del impreso de domiciliación bancaria debidamente cumplimentado.

b. Pago mensual

El pago se realizará en cuotas mensuales iguales, siempre que la docencia sea continua. El número de cuotas se calculará en función de la fecha de comienzo y fin de la docencia.

Formas de pago:

Mediante domiciliación en una Entidad Bancaria de la zona única de pagos en Euros SEPA (Single Euro Payments Area). La Universidad Europea de Madrid presentará cada mes un recibo al cobro en la cuenta que nos hayas facilitado, con vencimiento el día 1 de cada mes.

Si eres estudiante internacional, matriculado en titulación, no matriculado en Máster Habilitante y no puedes domiciliar tus cuotas, podrás realizar tus pagos accediendo a nuestra web, apartado realiza tus pagos:

<https://universidadeuropea.com/tu-experiencia/informacion-alumno/#informacion-economica>

- > **Tarjeta Crédito o Débito Online**, plataforma virtual conectada con el banco. El pago se confirma en el momento, dando acceso al estudiante a todos los servicios de forma inmediata.
- > **Transferencia Online**, la Universidad ha llegado a un acuerdo con Flywire para facilitar el proceso de pagos tanto nacionales como internacionales. Te permite realizar pagos de forma segura desde cualquier país y banco, y generalmente en la moneda de tu país. El pago se recibirá en un plazo estimado de 3 a 5 días

Para poder solicitar el traslado de expediente, el estudiante deberá estar al corriente de pago.

Recuerda que para poder completar tus estudios y que pueda cerrarse tu expediente, deberás haber abonado previamente todas las cuotas a la Universidad.

7.

Plan de apoyo integral al estudio

7.1. AYUDAS AL ESTUDIO

Familiar en la Universidad Europea de Madrid⁽¹⁾

Se beneficiarán de un 5% de descuento en el importe de la docencia los familiares de estudiantes de Grado, CFGS y Postgrado de la Universidad Europea de Madrid. Este descuento únicamente se aplicará al segundo familiar matriculado en los estudios antedichos.

Este descuento será aplicable durante los años que convivan en la Universidad. No se aplicará en caso de anulación antes de la finalización del curso académico.

Simultaneidad de estudios

Los estudiantes que simultaneen estudios en el mismo año académico se beneficiarán de un 100% de descuento en la reserva de plaza de la segunda titulación. No aplicable a estudiantes de Grado con matrícula condicionada en Postgrado.

Alumni

Se beneficiarán de un 15% de descuento en la docencia los antiguos estudiantes que hayan finalizado estudios de Grado, CFGS o de otro Máster, o estudiantes de Grado de la Universidad Europea de Madrid con matrícula condicionada hasta el 31 de diciembre de 2019 en una titulación de Postgrado.

Este descuento se aplicará durante el primer año de docencia, en caso de Másteres cuya duración sea superior a un año. Este descuento no es aplicable a Postgrados del Área de Odontología, ni al Máster Universitario en Gestión y Planificación Sanitaria para Directivos de la Salud, al Máster Universitario en Urgencias,

Emergencias y Críticos de Enfermería, Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica, Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria y Bachillerato, así como cualquier otra titulación excluida en las bases legales del descuento.

Avanza

Se otorgará una **ayuda al estudio**, sobre el importe girado en concepto de docencia a los alumnos de nuevo ingreso que se matriculen en cualquier titulación de Postgrado presencial de la Universidad Europea de Madrid, con inicio en el segundo semestre del curso académico 2020/2021 o en el curso académico 2021/2022 y siempre y cuando haya finalizado en el curso inmediatamente anterior sus estudios de Grado.

El importe de la Ayuda dependerá de la tipología de la Titulación en la que el estudiante se matricule:

- Máster propio o Máster Universitario de 60 ECTS o más, presencial no habilitante, de la Universidad Europea (Madrid, Valencia, Canarias), la Escuela Universitaria Real Madrid – Universidad Europea o la Business & Tech School Universidad Europea con IBM: se otorgará un **40% de ayuda** sobre el importe girado en concepto de docencia.
- Máster Habilitante universitario: se otorgará un **25% de ayuda** sobre el importe girado en concepto de docencia por la Titulación completa.
- Curso de experto o postgrado inferior a 60 ECTS de duración: se otorgará un **25% de ayuda** sobre el importe girado en concepto de docencia.

Este descuento se aplicará durante el primer año de docencia, en caso de Másteres cuya duración sea superior a un año. Este descuento no es aplicable a Postgrados del Área de Odontología, ni al Máster Universitario en Gestión y Planificación Sanitaria para Directivos de la Salud, al Máster Universitario en Urgencias, Emergencias y Críticos de Enfermería, Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica, Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria y Bachillerato, así como cualquier otra titulación excluida en las bases legales del descuento.

Pertenencia a Colectivo

Para que los nuevos estudiantes puedan beneficiarse de los descuentos recogidos en los convenios firmados con colectivos, los miembros de dicho colectivo deberán acreditar su condición de tal ante el Departamento de Admisiones de la UNIVERSIDAD dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su matriculación en la UNIVERSIDAD, o, si ésta no coincidiera con la del inicio de curso de la titulación en la que se hubieran matriculado, en los dos meses siguientes a dicha fecha de inicio, y siempre dentro del curso académico para el que se firma.

En el caso de estudiantes online deben acreditar dicha pertenencia antes de formalizar la matrícula y enviar la acreditación junto con la documentación de solicitud de admisión.

Si eres estudiante de un Máster Habilitante beneficiario de un descuento por pertenecer a un colectivo con el que la Universidad tiene suscrito un convenio/acuerdo, a partir del segundo año la Universidad se reserva el derecho a solicitar anualmente la acreditación, tanto al estudiante como al colectivo o institución, que justifique que sigue vinculado con dicha entidad o que sigue cumpliendo los requisitos por los que se te otorgó dicho descuento.

El estudiante matriculado deberá enviar dicho justificante al Departamento de Atención al Estudiante a través del Portal del Estudiante.

Los descuentos aplicados no podrán acumularse a ningún otro descuento o beca de la Universidad Europea de Madrid o de algunos de sus centros o entidades colaboradoras.

Los programas que la universidad designe como programas de precio cerrado quedan excluidos de cualquier tipo de descuento.

(1) El descuento para Familiar en la UEM solo es aplicable a los familiares en primer grado de parentesco: padre, madre, hijo, hija, hermano, hermana y cónyuge.

7.2. FINANCIACIÓN BANCARIA

La Universidad Europea de Madrid ha firmado un acuerdo con el Banco Santander para ofrecerte las mejores condiciones.

Para solicitar una simulación personalizada puedes dirigir tu petición a tu asesor o directamente a través de la Oficina del Banco Santander situada en nuestro campus de Villaviciosa de Odón:

Banco Santander - Campus universitario Universidad Europea de Madrid.

Calle Tajo, s/n. 28670. Villaviciosa de Odón (Madrid).

Tlf: (+34) 916 044 844 – (+34) 916 167 742.

8.

Condiciones generales de admisión

1. Las titulaciones nuevas o modificadas aún pueden estar pendientes de autorización definitiva por parte de las autoridades competentes.

En este caso, si la Universidad no pudiera impartir estas titulaciones por falta de autorización definitiva, la Universidad se exime de cuantas responsabilidades pudieran derivarse de esta circunstancia. No obstante, si se produjera esta situación, la Universidad ofrecerá al estudiante la posibilidad de cursar cualquiera de las titulaciones oficiales que ya tiene autorizadas o, en caso contrario, procederá a la devolución de las cantidades entregadas.

2. La Universidad Europea de Madrid se reserva el derecho a no impartir cualquier titulación de Postgrado o a retrasar su inicio si no se alcanzara el número mínimo de estudiantes requerido para el programa, o a cambiar los horarios si por necesidades organizativas fuera necesario. Asimismo, se reserva el derecho a realizar variaciones en la ubicación y campus donde se imparte. En el supuesto de que el programa no se impartiera finalmente por no matricularse el número mínimo de estudiantes requerido para el específico programa de Postgrado, la Universidad procederá a comunicárselo y efectuará la devolución del importe de la reserva de plaza a la cuenta facilitada en el impreso de Domiciliación Bancaria.

3. El abandono del curso por parte del estudiante no dará derecho alguno a exigir devolución total o parcial de aquellas cantidades abonadas, excepto en caso de que el estudiante haya abonado el importe total de la docencia, en cuya circunstancia se le devolverá la parte proporcional de la docencia realizando el cálculo de forma mensual.

4. No se abonarán los gastos de viaje ni alojamiento de ningún programa de Máster cuyo plan de estudios tenga previsto una estancia fuera de nuestros centros de Madrid, salvo que estén incluidos en la titulación (ver tabla de honorarios).

5. Ante cualquier discrepancia entre la información facilitada por un asesor y la normativa de la Universidad prevalecerá esta última.

6. Los estudiantes internacionales precisan de un seguro médico para la gestión de su visado. Este trámite será responsabilidad e irá a cargo del estudiante. La Universidad Europea de Madrid informa a sus estudiantes que la sociedad AON Risk Solutions - AON Affinity pone a su disposición la posibilidad de contratar un seguro médico privado. El estudiante concertará el seguro con la entidad AON Risk Solutions - AON Affinity, no siendo la Universidad responsable de las reclamaciones que pudieran producirse como consecuencia de este contrato entre los estudiantes y la citada compañía aseguradora. Puede consultar las condiciones en www.aonstudentinsurance.com

7. Si el estudiante desea no continuar sus estudios de Máster Habilitante en el siguiente curso académico, deberá comunicarlo antes del 20 de junio por instancia online. En ningún caso se reintegrará el importe de la reserva de plaza si no se comunica la no continuidad o baja en plazo, o si se hace con posterioridad a la fecha señalada. La Universidad Europea de Madrid, a los efectos de girar la reserva de plaza, queda facultada para comunicar, con la antelación suficiente, otras fechas distintas a las aquí señaladas.

8. El importe abonado en concepto de Reserva de Plaza no es reembolsable en ningún caso, con las excepciones siguientes:

- > Si el estudiante no supera los requisitos legales establecidos para el acceso a la Universidad, circunstancia que deberá acreditarse fehacientemente, entregando en el Departamento de Atención al Estudiante antes del 31 de Diciembre del año 2021 la documentación acreditativa de la misma. Si no se justifica fehacientemente la no superación del requisito legal antes de la fecha indicada, no se devolverá el importe de Reserva de Plaza. Esto no aplica a los estudiantes con matrícula condicionada a la finalización de los estudios de Grado que le dan acceso al programa de Postgrado matriculado.
- > Cuando el Máster no se imparta por no cumplir con el número mínimo de alumnos matriculados establecidos por la Universidad.
- > Cuando al estudiante se le denegara el visado de estudiante -previa presentación de la carta de denegación de la Embajada de España en el país correspondiente- o no pudiera desplazarse a la Universidad al haberse acordado por las autoridades españolas competentes, por causa de fuerza mayor, cualquier medida que lo impida (a título ilustrativo no limitativo, el cierre de fronteras, la inadmisión de los nacionales de su país de origen, etc.). En este último supuesto, la Universidad procederá a la devolución de la reserva de plaza sólo cuando no sea posible garantizar, durante el período de duración de dichas medidas, la impartición online de la titulación matriculada.

9. Únicamente si la matrícula se hubiera realizado a distancia, el estudiante podrá desistir del contrato de la matrícula en el plazo de 14 días naturales contados desde la formalización de la matrícula. A tales efectos, el estudiante deberá enviar a la Universidad (dirigido al Departamento de Atención al Estudiante), debidamente cumplimentado y firmado, el formulario de desistimiento que podrá encontrar en la página web de la Universidad, en el enlace <https://universidadeuropea.es/madrid/matriculacion>. El desistimiento del contrato de matrícula supone la devolución de los importes abonados en concepto de Docencia, no siendo reembolsable en ningún caso el importe correspondiente a Reserva de Plaza.

10. Requisitos de idioma. Será requisito indispensable para la admisión y matrícula en cualquier programa de Postgrado que el estudiante acredite un nivel B2 del idioma en el que se imparte la titulación. La Universidad se reserva el derecho de exigir la prueba de idioma propia de la Universidad a todos aquellos estudiantes cuya lengua materna sea diferente al idioma del programa y

- 1) no hayan aportado el certificado oficial de idioma correspondiente, o
- 2) la Universidad considerara oportuno comprobar el nivel de idioma certificado por el alumno mediante la realización de una prueba de idioma presencial durante los primeros días de inicio del programa.

Así mismo, en el caso de no superar o acreditar el nivel requerido, la Universidad se reserva el derecho, respectivamente, a no admitir al alumno en la correspondiente titulación, o de anular su matrícula, sin devolución de las cantidades abonadas por el estudiante o su responsable económico.

9.

Otras informaciones

9.1. IDIOMAS

En la Universidad Europea somos conscientes de la importancia que tiene el dominio de los idiomas en su futuro posicionamiento laboral. Por ello desde la Universidad Europea Online ponemos a disposición de nuestros alumnos cursos en modalidad a distancia de diferentes idiomas y niveles. Podrá encontrar más información en nuestra página web en el apartado de cursos o bien a través del Departamento de Admisión de Nuevos Estudiantes.

Para certificar el nivel adquirido, se convocan exámenes internos y externos de reconocido prestigio, como el DELE (para no hispanoparlantes), los exámenes de Cambridge, CertAcles inglés B2 o el examen ÖSD (alemán). De modo alternativo a la prueba de idioma, el estudiante también puede acreditar su nivel presentando un certificado oficial de idioma vigente de los admitidos en el listado de Certificados para la acreditación de idioma de la CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas).

9.2 CARNÉ UNIVERSITARIO

¿Qué es el Carné Universitario?

El Carné Universitario es una tarjeta inteligente, realizada en colaboración con el Santander, que acredita a los estudiantes, profesores y personal de administración y servicios como miembros de la comunidad universitaria.

¿Cómo se solicita los estudiantes online que lo quieran de forma física?

Solicítalo una vez matriculado en cualquier momento en nuestra oficina del Banco Santander en el horario de atención. De lunes a jueves de 8:30 h. a 16:30 h. y viernes de 8:30 h. a 13:30 h. Recibirás el carné en el momento.

Fuera del horario de atención del Banco Santander, dirígete al Área de Atención al estudiante de la Universidad (edificio B del campus de Villaviciosa de Odón y planta baja del campus de Alcobendas). En este caso, deberás recoger tu carné en una fecha posterior al día de la solicitud en ese mismo Departamento. Un alumno que estudia en modalidad online y necesite el carnet universitario tiene que hacer una instancia general (a través de la plataforma virtual) indicando casuística "Carnet universitario" (aquí tienen que explicar que no pueden venir a realizarlo en persona).

El alumno tiene que adjuntar una fotografía de carnet en formato jpg e indicar una dirección física española a la que quiere que se le envíe.

Utilidades del Carné Universitario

- > Control de accesos y de presencia.
- > Préstamos de libros en biblioteca.
- > Monedero electrónico.
- > Descuentos en comercios.

¿Cómo solicitar un duplicado?

Para solicitar un duplicado dirígete a la oficina del Banco Santander en su horario de atención. Recibirás el carné en el momento. Fuera del horario de atención del Banco Santander, dirígete al Área de Atención al Estudiante de la Universidad para solicitar tu duplicado. En este caso, deberás recoger tu carné en una fecha posterior al día de la solicitud en ese mismo departamento.

9.3. PREPARA TU VIAJE A ESPAÑA

Antes de venir a España

El visado de estudiante

Los estudiantes internacionales (salvo los de modalidad Online y alumnos de Doctorado que no tengan necesidad de venir a España) que no sean ni residentes ni nacionales de Estados de la Unión Europea, Noruega, Islandia y Liechtenstein deberán tramitar una visa por un período igual al de la duración del programa al que postulen según la siguiente pauta:

Para estancias no superiores a los seis meses se solicitará un visado de 180 días, mientras que para estancias de más de seis meses se solicitará un visado por el tiempo total necesario para la realización del programa elegido.

En este supuesto (período superior a seis meses), el visado que se otorgará por parte de la Embajada o Consulado será de 90 días, siendo extensible (por el total del período precisado para el programa) una vez en España como se explica a continuación en relación al Número de Identificación de Extranjeros (NIE).

Es importante tener en cuenta que la solicitud de un visado de 180 días no permite la renovación del visado en España, por lo que es necesario tramitar un nuevo visado si se quiere ampliar el período de estancia. Para ello, el estudiante internacional debe acudir a una Embajada o un Consulado español en el extranjero, ya sea en su país de origen o en otro.

El visado será solicitado por el propio estudiante ante el Consulado o la Embajada Española correspondiente. Para obtener la dirección del Consulado o la Embajada española en el país de origen se puede visitar la página www.maec.es, correspondiente al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España.

La propia Embajada o Consulado indicarán la documentación necesaria para la tramitación correcta del visado. Aunque el tiempo aproximado de espera hasta la resolución del visado varía entre cuatro y seis semanas, se recomienda empezar con los trámites al menos dos meses antes del inicio del programa para que el estudiante internacional pueda incorporarse puntualmente a sus clases.

A modo de ayuda, se incluye a continuación un listado de los requisitos y la documentación necesaria para la obtención del visado:

- > Pasaporte con validez mínima de seis meses (debe aportarlo el estudiante).

- > Justificante conforme de que se poseen los medios económicos suficientes (debe aportarlo el estudiante).
- > Carta de admisión del centro educativo (lo aporta la Universidad Europea de Madrid, de Valencia o de Canarias, según corresponda [*])
- > Certificado de antecedentes penales (debe aportarlo el estudiante).
- > Seguro médico privado con gastos de repatriación (debe aportarlo y costearlo el estudiante) (la universidad recomienda la formalización de un seguro [**]).

El coste de dicho seguro médico será sufragado por el estudiante.

A continuación se facilita el enlace para sacarse el seguro con AON Seguros, aunque, si se prefiere, se puede también gestionar con otra compañía: www.aonstudentinsurance.com.

En los programas que supongan la estancia en un país fuera de Europa, el estudiante internacional deberá contemplar, junto con su compañía de seguros, la necesidad de formalización de otro seguro médico que cubra dichas estancias.

Este seguro puede tramitarlo cualquier estudiante que aspire a cualquiera de los programas de la Universidad Europea o del Centro Profesional Europeo de Madrid.

En el caso de estudiantes nacionales de cualquiera de los países miembro de la Unión Europea, se sugiere la obtención de la European Health Insurance Card en su país de origen.

En todo momento, la Universidad se pone a disposición del estudiante internacional para apoyarle en la resolución de cualquier cuestión que pudiera surgir durante el proceso de obtención de visado.

(AVISO LEGAL: Se informa a los estudiantes que la sociedad AON Risk Solutions – AON Affinity pone a su disposición la posibilidad de contratar un seguro médico privado. El estudiante concertará el seguro con la entidad AON Risk Solutions – AON Affinity, no siendo la universidad - ni la de Madrid, ni la de Valencia, ni la de Canarias - responsable de las reclamaciones que pudieran producirse como consecuencia de este contrato entre los estudiantes y la citada compañía aseguradora.)

(*) CARTA DE ADMISIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO. Con el fin de que el estudiante pueda gestionar la obtención de su visado, la Universidad Europea, una vez que ha pagado las cantidades prescritas para Reserva de Plaza, le facilita una Carta de admisión para el programa que haya solicitado con especificación de la denominación del mismo, la fecha de inicio y de finalización, el número de horas y cualesquiera otras especificidades del programa.

(**) SEGURO MÉDICO PRIVADO. El seguro médico es obligatorio para cualquier estudiante internacional que precise de visado para estudiar en España (es decir, estudiantes que no sean residentes ni nacionales de países de la Unión Europea, Noruega, Islandia y Liechtenstein). La no tenencia de este seguro supone la asunción del riesgo de no recibir la atención sanitaria debida.

Una vez en España*

La Universidad Europea recuerda que el visado otorgado por España permite al estudiante la libre movilidad dentro de los países comprendidos en el espacio Schengen. Fuera de este espacio el visado no tiene validez.

(*) Información orientativa:
sujeta a los cambios legales y de procesos de extranjería

Tarjeta de estudiante / Número de Identificación de Extranjeros (NIE)

El NIE es el número de identificación de extranjeros. Este número es único y personal.

- > Si el estudiante internacional es nacional o residente en un país de la Unión Europea, obtendrá el número de NIE al solicitar la inscripción en el Registro de Comunitarios.
- > Si el estudiante internacional tiene nacionalidad de un país fuera de la Unión Europea, el número NIE estará incluido en su tarjeta de estudiante.

Una vez en España, los estudiantes internacionales con visado deberán solicitar el Número de Identificación de Extranjeros (NIE), que servirá como permiso de residencia para los que cuenten con visado de 90 días y tengan que ampliar su estancia legal en España.

La tarjeta de estudiante reemplazará el visado de estudiante que se otorga en el país de origen, permite transitar por los países miembros del convenio Schengen sin necesidad de visado y da fundamento legal a la estancia en España.

Debes solicitarla en el plazo de un mes desde la entrada en España y antes de que finalice el visado. Con dicha tarjeta se asigna un Número de Identificación de Extranjeros (NIE). Hasta que se disponga de la tarjeta, no es conveniente salir de España, ya que el estudiante internacional se puede encontrar con dificultades para volver a entrar.

Para solicitar el NIE (Inscripción en el Registro de Comunitarios) o la Tarjeta de Estudiante hay que dirigirse a:

Estudiantes internacionales en Madrid

Los estudiantes internacionales que no sean residentes ni nacionales de países de la Unión Europea deben acudir a:

Avda. de los Poblados, s/n (28047 Madrid)
Estación de metro: Aluche

Los estudiantes internacionales que sean residentes o nacionales de países de la Unión Europea deben acudir a:

Avda. Padre Piquer, 18 (28024 Madrid)
Estación de metro: Campamento.

Documentación y proceso

El estudiante debe acudir con su pasaporte original y copia del mismo.

En el caso de estudiantes que no sean residentes ni nacionales de países de la Unión Europea deberán, además, aportar su visado a estas dependencias, donde solicitarán cita para pasar los trámites de toma de huellas y pago de las tasas legalmente establecidas.

Al estudiante internacional que sea residente o nacional de la Unión Europea se le expedirá de forma inmediata un certificado de registro en el que constará el nombre, nacionalidad y domicilio de la persona registrada, su número de identidad de extranjero, y la fecha de registro.

Al estudiante internacional que no sea residente ni nacional de países de la Unión Europea, se le dará cita en el mismo momento y le informarán de los documentos que debe presentar, que, a modo informativo, suelen ser documentos que acrediten que:

- > Cumple todos los requisitos para su entrada y permanencia en España, incluido el visado, concedido específicamente para cursar o ampliar estudios en cualesquiera centros públicos o privados oficialmente reconocidos (pasaporte y visado).
- > Ha sido reglamentariamente admitido en cualesquiera centros docentes o científicos españoles públicos o privados, oficialmente reconocidos, con el fin de cursar o ampliar estudios o realizar trabajos de investigación o formación, no remunerados laboralmente, con indicación de un horario que implique asistencia y con una duración prevista no inferior a tres meses, incluyendo el plan de estudios, investigación o formación aprobado (carta de admisión).
- > Tiene garantizados los medios económicos necesarios para sufragar el coste de sus estudios, así como los gastos de estancia y regreso a su país, y, en su caso, los de sus familiares.

El estudiante cuenta con asistencia sanitaria garantizada, a través de un seguro médico con cobertura ilimitada a nivel nacional.

Junto a estos documentos, también se solicitan regularmente:

- > Certificado de empadronamiento.
- > Dos (2) fotografías tamaño pasaporte (3x4 cm).

La vigencia de la autorización de estancia puede limitarse a la duración de los estudios, la investigación o la formación, y si esta durara más de doce meses la tarjeta será renovable anualmente.

En todo caso, para la renovación de la autorización de estancia por estudios es necesario presentar un certificado del centro donde se cursan los estudios que acredite el cumplimiento de los requisitos para la continuidad de los mismos o un informe favorable del desarrollo de la investigación.

Se puede obtener más información sobre este tema en las siguientes páginas webs:

- > www.policia.es
- > www.maec.es
- > www.interior.gob.es.

Apertura de cuenta corriente bancaria en España

La red de oficinas de bancos y cajas de ahorros de España es una de las más desarrolladas del mundo, contando con uno de los ratios más altos en cuanto a número de oficinas bancarias por habitante.

Para poder abrir una cuenta corriente bancaria en España, es suficiente con aportar la Tarjeta de Estudiante / el Número de Identificación de Extranjeros (NIE) y la carta de admisión.

Dependiendo de la entidad bancaria pueden existir otros requisitos como realizar ingresos de alguna cantidad, mostrar una nómina, pedir foto, huella dactilar o carta de presentación, entre otras.

Lo más común es abrir una cuenta corriente que no suela tener comisiones de mantenimiento o, en todo caso, son más bajas asociada a una tarjeta de débito, que permite realizar compras y retirar efectivo con el límite de la cantidad disponible en la cuenta. Con la tarjeta de débito se puede retirar dinero en todos los cajeros, aunque únicamente en los de la red de cajeros de banco o caja de ahorros donde se haya abierto la cuenta será gratuito, mientras que en el resto se suele cobrar una comisión.

La apertura de cuenta se puede realizar una vez que el estudiante internacional esté en España. En el Campus de Villaviciosa de la Universidad Europea de Madrid existe una oficina bancaria donde podrás realizar la apertura de tu cuenta corriente bancaria si lo deseas.

Servicios de apoyo para tu estancia en España

Para la preparación del viaje a España, los estudiantes internacionales que vayan a residir en Madrid, podrán consultar y descargarse nuestra Guía Práctica a través del enlace:

<https://universidadeuropea.es/admisiones-ayudas/admision-estudiantes-internacionales>

Igualmente, Universidad Europea de Madrid pone a disposición de sus estudiantes el acuerdo alcanzado con la compañía Madrideasy(*) (www.madrideasy.com) por el cual se beneficiarán de descuentos en sus servicios.

(*) La Universidad Europea garantiza un acuerdo económico ventajoso con MadridEasy. No obstante, carece de responsabilidad en las relaciones que puedan surgir entre MadridEasy y los estudiantes de nuestro centro. Los asesores de admisión, igualmente, te facilitarán información pertinente que tengan al respecto.

9.4. PETICIÓN DE TÍTULOS Y CERTIFICADOS

Una vez finalices los estudios, podrás solicitar los certificados así como el título a través de la página web de la Universidad en el apartado "Petición de certificados y títulos". Para ello deberás identificarte mediante tu usuario y contraseña y abonar el importe de sus certificados de forma online mediante tarjeta bancaria.

Los títulos oficiales tardan aproximadamente entre 9 meses y un año en ser expedidos desde la fecha de abono de las tasas del mismo.

Para que dichos documentos surtan efectos en un país ajeno a la Unión Europea, deberás realizar el proceso de legalización de dichos documentos. Dicho proceso variará en función de la oficialidad de los mismos:

- > Estudios oficiales: legalización ante el Ministerio de Educación.
- > Estudios no oficiales: legalización por vía notarial.

Todos los trámites de legalización deben ser realizados por el estudiante.

Para más información al respecto puede consultar la página web del Ministerio de Educación: www.mecd.gob.es



10.

Requisitos específicos para Másteres Habilitantes y de la Abogacía

10.1 REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA MÁSTERES HABILITANTES

Condiciones de acceso de los titulados previos al EEES a los Másteres Habilitantes de las ingenierías reguladas (industriales, telecomunicaciones, caminos, canales y puertos, y aeronáutica), Arquitectura y Psicología. Los alumnos extranjeros deberán consultar las condiciones de homologación del título de Grado para acceder a los Másteres Habilitantes o a un Máster para cuyo acceso se exija un título español de Grado que de acceso al ejercicio de una profesión regulada.

El Máster Habilitante que da acceso a las ingenierías reguladas en España tiene los requerimientos de acceso establecidos según las distintas órdenes Ministeriales que se relacionan a continuación para los títulos impartidos por la UEM:

- > Orden CIN 309/2009, profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- > Orden CIN 355/2009, profesión de Ingeniero de Telecomunicaciones.
- > Orden CIN 311/2009, profesión de Ingeniero Industrial.
- > Orden CIN/312/2009, profesión de Ingeniero Aeronáutico.

Dichas órdenes tienen la misma estructura en todos los casos y en sus apartados 4.2 indican lo siguiente:

Apartado 4.2 Condiciones de acceso al Master.

4.2.1 Podrá acceder al Master que habilita para el ejercicio de la profesión de Ingeniero industrial/de caminos, canales y puertos/

de telecomunicaciones/aeronáutico, quien haya adquirido previamente las competencias que se recogen en el apartado 3 de la Orden Ministerial por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico industrial/de obras públicas/de telecomunicaciones/aeronáutico y su formación estar de acuerdo con la que se establece en el apartado 5 de la antes citada Orden Ministerial.

4.2.2 Asimismo, se permitirá el acceso al Máster cuando, el título de grado del interesado, acredite haber cursado el módulo de formación básica y el módulo común a la rama, aun no cubriendo un bloque completo del módulo de tecnología específica y sí 48 créditos de los ofertados en el conjunto de los bloques de dicho módulo de un título de grado que habilite para el ejercicio de Ingeniero Técnico industrial/de obras públicas/de telecomunicaciones/aeronáutico, de acuerdo con la referida Orden Ministerial.

4.2.3 Igualmente, podrán acceder a este Máster quienes estén en posesión de cualquier otro título de grado sin perjuicio de que en este caso se establezcan los complementos de formación previa que se estimen necesarios.

Estas condiciones se refieren en exclusiva al acceso a los Másteres de los titulados del sistema del Espacio Europeo de Educación Superior. No obstante, en todas las órdenes se incluye igualmente una referencia relativa a los titulados previos al EEES:

Los apartados anteriores se entenderán, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7.2 y en la disposición adicional cuarta del real decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

En consecuencia, la legislación vigente posibilita el acceso de los Ingenieros Técnicos a los estudios de Máster Universitarios, incluidos los relativos a las profesiones reguladas de Ingeniería, aunque es preciso que cada universidad defina los eventuales complementos formativos que se deban cursar en cada caso. Teniendo en cuenta que los planes de estudios de las Ingenierías Técnicas previas a la implantación del EEES se basaban en el llamado catálogo de títulos y estaban estrictamente regulados, se pueden definir unos complementos formativos iguales para todos los titulados de un mismo tipo, independientemente de su universidad de origen. Los complementos formativos que se recogen en este documento se han determinado con el objetivo de que se pueda garantizar que al final del proceso formativo los estudiantes hayan adquirido los conocimientos y las competencias que se detallan en las órdenes ministeriales indicadas más arriba y en los planes de estudios de cada uno de los Másteres.

I. Ingeniería Industrial

El Máster Universitario en Ingeniería Industrial de la Universidad Europea de Madrid consta de 108 ECTS. En función de lo indicado anteriormente y lo recogido en el apartado 4.2 de la memoria del Máster, tienen acceso a él todos los egresados de cualquier universidad que hayan cursado un grado que dé acceso a la profesión regulada de Ingeniero Técnico Industrial. Igualmente tienen acceso todos los egresados de aquellos grados que, aún sin dar acceso a esta profesión, cumplan el requisito 4.2.2 de la orden CIN antes citada (grados del tipo de Ingeniería en Tecnologías Industriales). La anulación del artículo 4.2.1 de dicha orden CIN mediante sentencia judicial no condiciona el acceso de los graduados incluidos en dicho artículo, ya que sus títulos incluyen igualmente lo indicado en el artículo 4.2.2.

Los titulados de grados de ingeniería próximos a esta área de conocimiento (Ingeniería de la Energía o de Ingeniería de Organización Industrial, por ejemplo) deberán igualmente cursar complementos formativos que se definirán más adelante a partir de un estudio de convalidaciones pormenorizado.

No teniendo en cuenta el contenido de su plan de estudios, los graduados en Ingeniería de la Energía de la Universidad Europea de Madrid no tendrán que realizar complementos formativos.

Los necesarios para los titulados en Ingeniería Técnica Industrial previos al EEES se definen en la tabla siguiente en función de la especialidad de origen, independientemente de la universidad española en la que se haya obtenido el título. Estos complementos corresponden a materias de los títulos de grado del área industrial de la Universidad Europea de Madrid, tal y como se recoge en la tabla. Sólo se han definido estos complementos formativos para las especialidades más comunes, debiendo definirse caso por caso mediante el oportuno estudio de reconocimiento de materias para alumnos con recorridos académicos diferentes. Estos complementos formativos actúan todos ellos de forma conjunta como prerequisites para poder presentar el Trabajo Fin de Máster, pero se pueden cursar al mismo tiempo que las materias del Máster, si bien en la tabla adjunta se incluyen las asignaturas del Máster que solo pueden ser cursadas si se han superado las correspondientes materias de los complementos formativos. (Ver Anexo página 39)

Mecánica

- > Fundamentos Químicos para la Ingeniería
- > Automatismos y Control
- > Teoría de circuitos
- > Fundamentos de Electrónica

Materias correspondientes al Grado en Ingeniería Mecánica

Eléctrica

- > Fundamentos Químicos para la Ingeniería
- > Mecánica de Fluidos
- > Termodinámica y transmisión de calor
- > Elasticidad y Resistencia de Materiales
- > Teoría de Máquinas y Mecanismos

Materias correspondientes al Grado en Ingeniería Eléctrica

Electrónica Industrial y Automática

- > Fundamentos Químicos para la Ingeniería
- > Termodinámica y transmisión de calor
- > Automatismos y Control
- > Elasticidad y Resistencia de Materiales
- > Teoría de Máquinas y Mecanismos

Materias correspondientes al Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática

II. Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos

El Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Europea de Madrid consta de 100 ECTS. En función de lo indicado anteriormente y lo recogido en el apartado 4.2 de la memoria del Máster, tienen acceso a él todos los egresados de cualquier universidad que hayan cursado un grado que de acceso a la profesión regulada de Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Igualmente tienen acceso todos aquellos egresados de aquellos grados que, aún sin dar acceso a esta profesión, cumplan el requisito 4.2.2 de la orden CIN antes citada (grados del tipo de Ingeniería Civil y Territorial).

Los titulados en los grados de ingeniería o arquitectura próximos a esta área de conocimiento deberán igualmente cursar complementos formativos que se definirán más adelante a partir de un estudio de convalidaciones o reconocimiento de créditos pormenorizado.

Los complementos formativos necesarios para los titulados en Ingeniería Técnica de Obras Públicas previos al EEES se definen en la tabla siguiente en función de la especialidad de origen, independientemente de la universidad española en la que se haya obtenido el título. Estos complementos formativos corresponden a materias del título de Grado en Ingeniería Civil de la Universidad Europea de Madrid. Estos complementos formativos actúan todos ellos de forma conjunta como prerrequisitos para poder presentar el Trabajo Fin de Máster, pero se pueden cursar al mismo tiempo que las materias del Máster, si bien en la tabla adjunta se incluyen las asignaturas del Máster que sólo pueden ser cursadas si se han superado las correspondientes materias de los complementos formativos. (Ver Anexo página 39)

Construcciones civiles

- > Taller de Ingeniería del Transporte
- > Ingeniería Marítima
- > Evaluación de Impacto Ambiental

Materias correspondientes al Grado en Ingeniería Civil

Hidrología

- > Taller de Proyectos de Estructuras
- > Taller de Ingeniería del Transporte
- > Ingeniería Marítima

Materias correspondientes al Grado en Ingeniería Civil

Transporte y servicios urbanos

(Agrupa las especialidades de tráfico y servicios urbanos y vías de comunicación y transportes)

- > Taller de Proyectos de Estructuras
- > Ingeniería Marítima

Materias correspondientes al Grado en Ingeniería Civil

III. Ingeniería de Telecomunicaciones

El Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicaciones de la Universidad Europea de Madrid consta de 72 ECTS. En función de lo indicado anteriormente y lo recogido en el apartado 4.2 de la memoria del Máster, tienen acceso a él todos los graduados de cualquier universidad que den acceso a la profesión regulada de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones en sus diferentes especialidades. Igualmente tienen acceso todos aquellos egresados de aquellos grados que, aún sin dar acceso a esta profesión, cumplen el requisito 4.2.2 de la orden CIN antes citada.

Los titulados de grados de Ingeniería próximos a esta área de conocimiento (Ingeniería Informática, por ejemplo) deberán igualmente cursar complementos formativos que se definirán más adelante a partir de un estudio de convalidaciones pormenorizado. Los complementos formativos necesarios para los titulados previos de Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones previos al EEES se definen en la tabla siguiente en función de la especialidad de origen, independientemente de la universidad española en la que se haya obtenido el título.

Estos complementos corresponden a materias de los títulos de Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación de la Universidad Europea de Madrid excepto las materias de Complementos de Sistemas de Telecomunicación y Complementos de Informática.

Estos complementos formativos actúan todos ellos de forma conjunta como prerrequisitos para poder presentar el Trabajo Fin de Máster, pero se pueden cursar al mismo tiempo que las materias del Máster, si bien en la tabla adjunta se incluyen las asignaturas del Máster que sólo pueden ser cursadas si se han superado las correspondientes materias de los complementos formativos. (Ver Anexo página 39)

Sistema de telecomunicaciones

- > Tecnologías de internet y redes multimedia
- > Introducción a la convergencia de las telecomunicaciones
- > Servicios en movilidad

Todas las materias corresponden al Grado de Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación excepto las señaladas (*)

Imagen y sonido

- > Servicios en Movilidad
- > Sistemas de Televisión II
- > Tecnologías de Internet y redes multimedia
- > Complementos de Sistemas de telecomunicación (*)

Todas las materias corresponden al Grado de Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación excepto las señaladas (*)

Telemática

- > Tecnologías de Internet y redes multimedia
- > Introducción a la convergencia de las telecomunicaciones
- > Servicios en movilidad
- > Complementos de Sistemas de telecomunicación (*)

Todas las materias corresponden al Grado de Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación excepto las señaladas (*)

Sistemas Electrónicos

- > Tecnologías de Internet y redes multimedia
- > Introducción a la convergencia de las telecomunicaciones
- > Servicios en movilidad
- > Complementos de Sistemas de telecomunicación (*)

Todas las materias corresponden al Grado de Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación excepto las señaladas (*)

IV. Ingeniería Aeronáutica

El Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica de la Universidad Europea de Madrid consta de 90 ECTS. En función de lo indicado anteriormente y lo recogido en el apartado 4.2 de la memoria del Máster, tienen acceso a él todos los graduados de cualquier universidad que den acceso a la profesión regulada de Ingeniero Técnico Aeronáutico. Igualmente tienen acceso todos aquellos egresados de aquellos grados que, aún sin dar acceso a esta profesión, cumplen el requisito 4.2.2 de la orden CIN antes citada.

Los titulados en grados de Ingeniería próximos a esta área de conocimiento deberán igualmente cursar complementos formativos que se definirán más adelante a partir de un estudio de convalidaciones específico y pormenorizado.

En su caso, estos complementos formativos actúan todos ellos de forma conjunta como prerrequisitos para poder presentar el Trabajo Fin de Máster, pero se pueden cursar al mismo tiempo que las materias del Máster.

Condiciones de Acceso al Máster Universitario en Arquitectura

La Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio, establece como requisito necesario para el acceso a este Postgrado la posesión del título de Grado de 300 créditos europeos, con denominación y características ajustadas a lo establecido en esta Orden.

El Máster Universitario en Arquitectura de la Universidad Europea de Madrid consta de 60 ECTS. En función de lo indicado anteriormente y lo recogido en el apartado 4.2 de la memoria del Máster, la obtención del título requerirá la previa superación de las enseñanzas de Grado a las que se refiere el Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de julio de 2010.

Condiciones de Acceso al Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

La Orden ECD/1070/2013 de 12 de junio establece como requisito necesario para el acceso a este Postgrado la posesión del título de Licenciado/Graduado en Psicología. Es necesario haber obtenido al menos 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario. En caso contrario el estudiante tendrá que haber realizado una formación complementaria que lo garantice.

Condiciones de Acceso al Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanza de Idiomas y Enseñanzas Deportivas

Acreditar mediante un certificado oficial un nivel B1 en un idioma del EEES y que sea diferente a la lengua materna. El certificado no podrá tener más de dos años de antigüedad. No serán admitidos títulos de idiomas expedidos por otras universidades ni certificaciones de escuelas privadas no oficiales.

En caso de no contar con este certificado, el interesado podrá hacer la prueba de inglés online que la UEM pone a su disposición de forma totalmente gratuita.

Titulados extranjeros: deberán tener su título homologado en el momento de la matriculación.

10.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA

Según el Reglamento de la Ley 34/2006 (artículos 2.1 y 3) aprobado por Real Decreto 775/2011, es necesario estar en posesión del título de licenciado en Derecho, de graduado en Derecho o de otro título universitario de grado equivalente que permita acreditar las competencias propias del ámbito jurídico. Por esta razón no podrán acceder a este Máster aquellos alumnos que estén finalizando sus estudios de Grado en Derecho, ni siquiera mediante la firma de un documento de matrícula condicionada.



Think 3
moves
ahead

creation weapon



Think BIG

...inspiration

...action
more time

I am going to **SUCCEED**
because I am
CRAZY enough
to think I can

La **AMBICIÓN**
es el **PRIMER PASO**
PARA EL **ÉXITO**.
El **SEGUNDO PASO**
ES **LA ACCIÓN**.

Hazlo con
PASIÓN

alguna **PIENSA**
idea **éxito**
intentalo

INSPIRACION
CONTRASTE



11.

Anexos

I. Ingeniería Industrial / Asignaturas llave de acceso

Materias del Grado	Materias del Postgrado
Teoría de circuitos	Tecnología Eléctrica
Fundamentos de Electrónica	Tecnología Electrónica
Automatismos y Control	Tecnologías de Automatización y Control
Mecánica de Fluidos	Instalaciones Industriales
Termodinámica y transmisión de calor	Tecnología Energética
Elasticidad y Resistencia de Materiales	Plantas y Construcciones Industriales
Teoría de Máquinas y Mecanismos	Tecnología de Máquinas

II. Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos / Asignaturas llave de acceso

Materias del Grado	Materias del Postgrado
Taller de Proyectos de Estructuras	Modelos Avanzados en Ingeniería Civil
Taller de Ingeniería del Transporte Ingeniería Marítima	Modelos Avanzados en Ingeniería Civil II
Taller de Ingeniería del Transporte	Planificación y Gestión del Transporte
Ingeniería Marítima	Oceanografía e hidrodinámica marítima
Taller de Proyectos de Estructuras	Tipología, mantenimiento, patología y rehabilitación de estructuras
Evaluación de Impacto Ambiental	Ordenación Territorial y Evaluación ambiental estratégica

III. Ingeniería de Telecomunicaciones / Asignaturas llave de acceso

Materias del Grado	Materias del Máster
Complementos de Sistemas de Telecomunicación	Redes de Nueva Generación
Tecnologías de Internet y redes multimedia	Comunicaciones Digitales Avanzadas
	En la Frontera de los Sistemas de Telecomunicaciones 1
	Planificación y Gestión de Redes y Servicios Multimedia

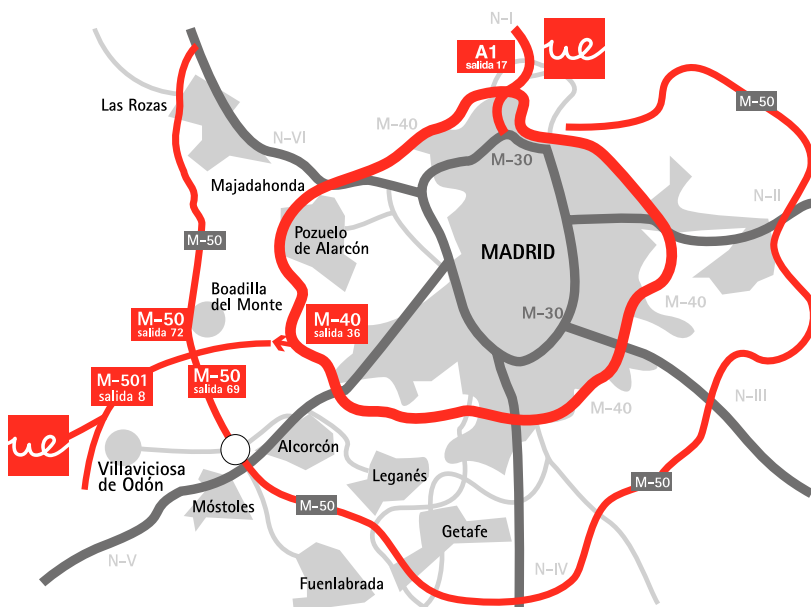
PLANO DEL CAMPUS VILLAVICIOSA DE ODÓN

VILLAVICIOSA DE ODÓN CAMPUS MAP



PLANO DE CÓMO LLEGAR A NUESTROS CAMPUS

MAP OF HOW TO FIND OUR CAMPUSES



CAMPUS VILLAVICIOSA DE ODÓN

Villaviciosa de Odón Campus

Línea 518. Madrid (Príncipe Pío) - Villaviciosa de Odón.
 Metro Príncipe Pío. Línea 6 (circular) y línea 10 de Metro
 Línea 519. Móstoles - Villaviciosa de Odón
 Línea 510. Alcorcón - Villaviciosa de Odón - El Bosque
 Línea 567. Majadahonda - Villaviciosa de Odón
 Línea 538. Boadilla (Puerta de Boadilla) - Villaviciosa



CAMPUS ALCOBENDAS

Alcobendas Campus

Estación de cercanías: C4 Alcobendas - S.S. de los Reyes
 Líneas de Autobús: 159 desde Plaza Castilla;
 827 desde Canillejas; 9 desde Cercanías Alcobendas.;
 2 desde Metro Moraleja Av. Bruselas
 Metro: Línea 10. La Moraleja. Hospital Infanta Sofía.



CLÍNICAS UNIVERSITARIAS

University Health Clinics

POLICLÍNICA
University Health Clinic
 Metro Puerta de Toledo. Línea 5
 Autobus EMT: Líneas 17, 36 (Plaza de los Pontones)
 Líneas 3, 18, 23, 35, N13, N14
 (Glorieta Puerta de Toledo)



CLÍNICA UNIVERSITARIA ODONTOLÓGICA

University Dental Clinic

Metro: Embajadores y Acacias
 Autobus EMT: Líneas 50,60, 62,E1, 78 y 148

